

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Safta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 1 MAR 2003

RES.H- Nº

269-03

Expte. 4.561/99

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de la rendición de ayuda económica otorgada a la Prof. Liliana Valdéz, ex docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran pendientes de rendición los fondos entregados para concurrir al 1er Simposium Iberoamericano de Didáctica Universitaria en Santiago de Compostela, España;

Que se registraron reiterados pedidos de rendición de cuentas de la suma entrega en carácter de apoyo económico;

Que Asesoría Jurídica no pudo notificar de la intimación mediante cédula debido a que la Prof. Liliana Valdéz no pertenece al plantel docente de la Facultad de Humanidades:

Que Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta emitió dictamen Nº 6563 por el cual aconseja proceder a desafectar la suma de pesos ciento noventa (\$ 190,00), importe adeudado y declarar deudora del Fisco Nacional a la Srta. Liliana Valdéz;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

RESTRICTATION OF HUNDAMOASES - CHARA

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESAFECTAR la suma de PESOS CHENTO NOVENTA (\$ 190,00) de la partida presupuestaria 3-9-9 — SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS N.E.P. correspondiente al presupuesto de la Facultad de Humanidades del ejercicio 2003.-

ARTICULO 2.- DECLARAR a la Srta Liliana VALDEZ, D.N.I. 18.638.826, deudora del Fisco Nacional por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00), según dictámen Nº 6563 de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y SIGA a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

Lio, E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.